

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

14421 Orden SAS/2385/2009, de 12 de agosto, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 9 plazas de la Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, código 6014S por el sistema general de acceso libre, con destino en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Áreas Funcionales y Dependencias de Sanidad.

Todas las plazas convocadas son para el Área de Ayudantes de Inspección.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que

acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de Internet (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Política Social (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, teléfono 91 596 11 39, dirección de correo electrónico: rminana@msps.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado del día 5 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Ministra de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 12 de agosto de 2009.–La Ministra de Sanidad y Política Social, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Contestación por escrito en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 75 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del programa que se publica como anexo a esta convocatoria, en el que se incluirá un 10% de preguntas correspondientes a la parte primera programa.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística $A-E/(n-1)$. Donde A es el número

de aciertos totales en el ejercicio, E es el número de errores totales en el ejercicio y n es el número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, dos temas, uno de la parte II y otro de la parte III del programa, entre cuatro extraídos por sorteo (dos de cada una de dichas partes). El ejercicio será leído ante el Tribunal, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Tercer ejercicio: Resolución por escrito durante el plazo máximo de una hora y media de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en las partes II y III del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo, durante el periodo máximo de 15 minutos.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, tercer ejercicio y primer ejercicio, por este orden.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Parte I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 5. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado: los Órganos Superiores y Directivos de la Administración General del Estado. Órganos Territoriales. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: regulación constitucional. Provincias, Municipios y otras Entidades de la Administración Local.

Tema 8. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.

Tema 9. Instituciones comunitarias: la Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones. Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores. Oficina Alimentaria y Veterinaria.

Tema 10. Organización Mundial de la Salud (OMS): estructura y funciones.

Tema 11. Organización Mundial de Comercio. Acuerdos S.P.S. Y T.B.T.

Tema 12. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Las Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Principios generales. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Naturaleza, extensión y límites de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 14. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 15. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades

Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Política de integración de las personas con discapacidad. Normativa vigente.

Tema 18. El Ministerio de Sanidad y Política Social. Estructura. La Sanidad Exterior. El Real Decreto 1418/1986. Relaciones con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. El Ministerio de Administraciones Públicas. El Real Decreto 1330/1997.

Tema 19. Ley General de Sanidad. Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios. El derecho de los consumidores a la protección de su salud y seguridad.

Tema 20. El Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior y el Reglamento de Sanidad Exterior de Aeronavegación. Ámbito de aplicación. Principales conceptos.

Parte II

Tema 21. La salud. Determinantes de salud. La Salud Pública y la Medicina Preventiva. Conceptos básicos.

Tema 22. La educación sanitaria. Campos de acción. Métodos de educación sanitaria.

Tema 23. Epidemiología: definición y objetivos generales. Medición de la salud y la enfermedad en epidemiología: principales conceptos.

Tema 24. Toxiinfecciones alimentarias. Clasificación. Epidemiología y prevención. Actuaciones ante brotes específicos.

Tema 25. La vigilancia epidemiológica. Objetivos y métodos. Investigación de brotes epidémicos.

Tema 26. Seguridad alimentaria: Principios. Análisis del riesgo: Evaluación, gestión y comunicación del riesgo. El principio de precaución o cautela.

Tema 27. Análisis de peligros y puntos de control críticos. Guías de aplicación y normativa aplicable.

Tema 28. Limpieza, esterilización, desinfección, desinsectación y desratización: conceptos, técnicas y procedimientos. Biocidas. Materias Contumaces.

Tema 29. El Reglamento Sanitario Internacional- 2005: Objetivo y principales conceptos. Detección y notificación. El Centro Nacional de Enlace. Medidas sanitarias a adoptar en fronteras. Certificados sanitarios internacionales.

Tema 30. Controles Higiénico-Sanitarios en buques. Control documental. Control físico.

Tema 31. El Certificado de Control de Sanidad a bordo/Exención de Control de Sanidad a bordo. Normativa que lo regula. Cumplimentación.

Tema 32. Abanderamiento de los buques. Botiquines en buques: tipos, revisión y normativa que los regula.

Tema 33. Vigilancia y controles higiénico-sanitarios en puertos e instalaciones portuarias. Los Equipos de Inspección.

Tema 34. Controles higiénico-sanitarios en aeronaves. Controles y vigilancia higiénico-sanitarios de recintos e instalaciones aeroportuarias.

Tema 35. Aspectos sanitarios del traslado internacional de cadáveres y restos cadavéricos. Normativa que lo regula. El Acuerdo de Estrasburgo.

Tema 36. El control oficial de los productos alimenticios en la Unión Europea y en España Programas comunitarios coordinados.

Tema 37. Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Etiquetado nutricional. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.

Tema 38. Materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos. Características sanitarias y normativa aplicable.

Tema 39. Conservación de alimentos. Clasificación y métodos. Alimentos irradiados. Alimentos ultracongelados. Almacenamiento frigorífico y no frigorífico de alimentos. Transporte de alimentos. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas.

Tema 40. Organismos modificados genéticamente. Alimentos transgénicos. Etiquetado. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas.

Tema 41. Nuevos alimentos. Concepto. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas. Alimentos funcionales. Complementos alimenticios.

Tema 42. Toma de muestras de productos alimenticios con fines de análisis de laboratorio. Tomas de muestras específicas para determinados compuestos: metales pesados, dioxinas, aflatoxinas, ocratoxinas y otros en productos alimenticios. Procedimiento administrativo a seguir.

Tema 43. Laboratorios de análisis de alimentos. Laboratorio de análisis de agua. Métodos oficiales reconocidos. Laboratorios nacionales y comunitarios de referencia para alimentos y residuos.

Tema 44. Comercio exterior. Importación. Exportación y Tránsito. Productos sometidos a control sanitario en fronteras. Los controles sanitarios aplicables a los productos que se introduzcan en la Unión Europea procedentes de países terceros.

Tema 45. Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías: Puestos de inspección Fronterizos, Puntos Designados de Importación, Recintos Aduaneros Habilitados. Concepto. Condiciones de autorización.

Tema 46. Red informática TRACES. El Sistema Informático de Sanidad Exterior (SISAEX).

Parte III

Tema 47. Carnes. Caracteres anatómicos. Composición de los diferentes tipos de carne. Métodos de diferenciación de los distintos tipos de carne canales. Etiquetado específico.

Tema 48. Peces, moluscos y crustáceos. Caracteres anatómicos. Composición química y valor nutritivo. Clasificación y diferenciación de las principales especies comestibles que abastecen el mercado. Peces tóxicos.

Tema 49. Leche. Definición. Composición y valor nutritivo. Tipos de leche y productos lácteos. Características. Diferenciación. Alteraciones y adulteraciones.

Tema 50. Huevos y ovoproductos. Miel. Definiciones. Composición y valor nutritivo. Alteraciones y adulteraciones.

Tema 51. La normativa comunitaria en materia de higiene de los alimentos y los piensos. El Sistema de Alerta Rápida para alimentos y piensos.

Tema 52. Normativa relativa a la higiene de los productos alimenticios. El Registro General Sanitario de alimentos. Normativa, funcionamiento.

Tema 53. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: carne, productos cárnicos, carne picada, carne separada mecánicamente y preparados de carne.

Tema 54. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: moluscos bivalvos vivos, productos de la pesca, leche y productos lácteos. Normas sanitarias aplicables a los productos de la pesca a bordo de determinados buques pesqueros.

Tema 55. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: huevos y ovoproductos; ancas de rana y caracoles; grasas animales fundidas y chicharrones; estómagos, vejigas e intestinos tratados; gelatina; colágeno; miel.

Tema 56. Normas zoosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción en la Unión Europea de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 57. Normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 58. Normativa relativa a los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Tema 59. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano. Control oficial de residuos de cocina provenientes de medios de transporte internacional. Control oficial y seguimiento de rechazos sanitarios de mercancías llevados a cabo en las fronteras.

Tema 60. El Código Alimentario Español. Reglamentaciones Técnico-Sanitarias.

Tema 61. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles, principales conceptos.

Tema 62. Prevención y control de las enfermedades transmisibles. La Red Nacional de Vigilancia epidemiológica.

Tema 63. Principales enfermedades de transmisión por vía digestiva. Conceptos epidemiológicos básicos. Medidas preventivas generales.

Tema 64. Principales enfermedades de transmisión por vía respiratoria. Conceptos epidemiológicos básicos. Medidas preventivas generales.

Tema 65. Principales enfermedades transmitidas por artrópodos. Conceptos epidemiológicos básicos. Medidas preventivas generales.

Tema 66. Las enfermedades transmisibles en los buques: modos de transmisión y medidas preventivas generales. Las enfermedades transmisibles en los aviones, desinsectación de las aeronaves.

Tema 67. Legionelosis en buques: Normativa, actuación sanitaria, toma de muestras de agua. Norovirus en buques: Epidemiología, actuación sanitaria ante brotes de norovirus en buques.

Tema 68. Actuaciones sanitarias ante emergencias de salud pública en fronteras. Los Equipos de Protección Individual (EPI), secuencia de colocación y retirada.

Tema 69. El Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe. Protocolo de actuación de Sanidad Exterior a la llegada de pasajeros por vía aérea o marítima.

Tema 70. Enfermedades emergentes: gripe aviar (H5N1), la gripe A (H1N1), el Síndrome Respiratorio Agudo Severo.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titular:

Presidente: Oscar González Gutiérrez-Solana, Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Secretario: Rosa Miñana Albert, Personal Estatutario de la Seguridad Social. Diplomada en Enfermería.

Vocales:

Miguel Dávila Cornejo, Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Admón. de la Seguridad Social.

Carolina Frisuelos Atencia, Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Francisco Barambio Casabón, Escala de Gestión de OO.AA. Ingeniero Técnico Agrícola.

Suplente:

Presidente: Marta Garrido García, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: Ana María Navarro García. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Licenciada en Derecho.

Vocales:

Inmaculada Vera Gil, Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciada en Medicina.

Francisco José Fernández Pérez, Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciado en Veterinaria.

Juan Manuel Troncoso Ramón, Escala Superior de Sanitarios Locales Comunidad de Castilla-La Mancha. Licenciado en Veterinaria.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Política Social».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Política Social».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Política Social».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar la titulación o requisito que se cumple para poder participar en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 21,12 € y para las familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 10,56 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Política Social. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social (Subdirección General de Recursos Humanos).